

5647

**ORDEN de 30 de enero de 1982 por la que se declaran de urgencia las obras del «Proyecto actualizado de precios del metropolitano de Sevilla, línea I, desglose del tramo Gran Plaza-Estella».**

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959, se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, todas las obras de mejoras, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación, correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959, Este Ministerio en 30 de enero de 1982, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto actualizado de precios del metropolitano de Sevilla, línea I, desglose del tramo Gran Plaza-Estella», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

5648

**ORDEN de 10 de febrero de 1982 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Avila.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Avila, que fueron convocados por Orden ministerial de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes de la provincia de Avila a los siguientes señores.

Fernández Steinko, Marta. Idiomas: Inglés y alemán.  
Angela Field Cook, Penélope. Idiomas: Inglés, francés y alemán.

Palacio Hernández, Joaquín. Idiomas: Inglés, francés e italiano.

Peña Martínez, José Carlos. Idiomas: Inglés y francés.  
Sáez Sánchez, Sinforsoso Julio. Idioma: Francés.  
Sánchez García, José María. Idiomas: Inglés y francés.  
Sánchez Relova, José Luis. Idioma: Francés.  
Solana Galván, María Blanca. Idioma: Inglés.  
Testera López, María Angeles. Idioma: Francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Delegación Provincial de Turismo en Avila, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1984.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

5649

**ORDEN de 10 de febrero de 1982 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Jaén.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Jaén, que fueron convocados por Orden ministerial de 4 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-Intérpretes de la provincia de Jaén a los siguientes señores:

Burgos Brenes, Miguel. Idiomas: Inglés, francés y alemán.  
Gallardo Carpio, Francisco. Idioma: Francés.  
Herrador Parra, María del Carmen. Idioma: Inglés.  
Recio Mateo, Luis. Idiomas: Francés e inglés.  
Rivas Sabater, Natalio. Idioma: Francés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Delegación Provincial de Turismo en Jaén, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1984.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

5650

**REAL DECRETO 479/1982, de 26 de febrero, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Toledo, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos que han de ser anegados por las aguas con motivo de la puesta en servicio de la obra de recrecimiento de la presa de El Torcón, de propiedad municipal.**

Por la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, en sesión de veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, se acordó aprobar el proyecto de elevación de la presa de El Torcón, a fin de garantizar el suministro de agua en condiciones de normalidad a la ciudad de Toledo y a los Municipios que integran la «Mancomunidad para el Servicio de Aguas entre los Pueblos de Menasalbas, Gálvez, Cuerva, Noez, Pulgar y Totánés», de dicha provincia, en relación con el Convenio suscrito entre ambos en uno de julio de mil novecientos setenta y siete.

El Ayuntamiento de Toledo, en sesión plenaria de veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, acordó declarar la necesidad de ocupación de todos y cada uno de los terrenos que habían de ser anegados con la puesta en servicio del recrecimiento de la presa de El Torcón, al haberse ejecutado las obras adjudicadas por la Diputación Provincial en veinte de agosto de mil novecientos setenta y siete, como comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio mil novecientos setenta y seis-mil novecientos setenta y siete.

Publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno la relación individualizada de los terrenos objeto de expropiación, no se produjeron reclamaciones en dicho momento procesal, y el Ayuntamiento, en sesión plenaria de veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, acordó interesar del Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los terrenos en cuestión, al amparo del artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa.

Es inaplazable la ocupación de los mismos, en base a la persistente sequía, que obliga a disponer de forma inmediata de los terrenos que serán anegados con el caudal del arroyo El Torcón; arroyo muy sensible a las lluvias a causa de su cuenca rocosa; por lo que, de no disponer de tales terrenos, no será factible el almacenamiento del agua indispensable para paliar necesidad tan perentoria.

En consecuencia, resulta indispensable autorizar al Ayuntamiento de Toledo para que utilice este excepcional procedimiento en la ocupación de los terrenos que han de ser anegados por las aguas para la puesta en servicio de la obra de recrecimiento de la presa de El Torcón, según relación de fincas que obra en el expediente administrativo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Toledo de los terrenos que han de ser anegados por las aguas para la puesta en servicio de la obra de recrecimiento de la presa de El Torcón, a fin de garantizar el normal suministro de agua a la ciudad de Toledo y a los Municipios que integran la «Mancomunidad para el Servicio de Aguas entre los Pueblos de Menasalbas, Gálvez, Cuerva, Noez, Pulgar y Totánés», y que se concretan e individualizan en el expediente administrativo.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,  
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO